

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANAPOIMA

Anapoima, Cundinamarca, dos de julio de dos mil veintiuno.

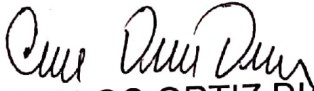
Proceso de sucesión 2007 0074

Causantes JOSE MACEDONIO BUITRAGO y otra.

Antes de empezar con el trámite de la corrección o rehacer el trabajo de partición, que el memorialista, apoderado en este proceso de sucesión, allegue a este juzgado lo que exige la oficina de registro de instrumentos públicos de la Mesa, esto es:

Igualmente se echa de menos la nota devolutiva de la oficina de registro de instrumentos públicos de la Mesa, que por cualquier medio de allegue a estas diligencias.

NOTIFIQUESE,


CARLOS ORTIZ DIAZ
JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Anterior 2021 se recibió no Estado
083 fecha 6 JUL 2021

Secretaría